



Firmado digitalmente por  
TAKAHASHI GUEVARA Ken FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 21:13:43 -05:00



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 008-2021-SENAMHI/PREJ

Lima, 27 de enero de 2021

### VISTA:

La Nota de Elevación N° D000026-2021-SENAMHI-OPP, de fecha 27 de enero de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:



Firmado digitalmente por GARCIA  
TUEROS Laiter Luis FAU  
20131366028 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 20:02:35 -05:00

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 086-2020-SENAMHI/PREJ, de fecha 22 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de los gastos correspondientes al Año Fiscal 2021 del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, el cual asciende a S/ 56 808 725,00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento;



Firmado digitalmente por  
GONZALES QUIISPE Luz Marina  
FAU 20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 20:20:42 -05:00

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 086-2020-SENAMHI/PREJ de fecha 22 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, el cual asciende a S/ 56 808 725,00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento;



Firmado digitalmente por BARRON  
LOPEZ Jose Percy FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 20:26:42 -05:00

Que, en atención al acápite 3) del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otros de: *“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”*;

Que, por su parte, el literal iii) del numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución



Firma Digital  
Firmado digitalmente por  
TAKAHASHI GUEVARA Ken FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 21:15:03 -05:00

Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de “Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período”;



Firma Digital  
Firmado digitalmente por BARRON  
LOPEZ Jose Percy FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 20:28:59 -05:00

Que, mediante Decreto Supremo N° 431-2020-EF, se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, siendo afectos los gastos corrientes y no los gastos de capital, así como algunas excepciones como la establecida en el literal d) del artículo 3 del citado Decreto Supremo, el cual señala que los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos, no considera la incorporación de mayores ingresos públicos, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, así como procesos de formación, capacitación y evaluación en materia educativa, y de capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo;



Firma Digital  
Firmado digitalmente por GARCIA  
TUEROS Laiter Luis FAU  
20131366028 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 20:03:13 -05:00

Que, con documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° D000011-2021-SENAMHI-UP de la Unidad de Presupuesto, mediante el cual opina favorablemente respecto a la incorporación del saldo del balance del año fiscal 2020, en el presupuesto institucional 2021 del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, hasta por la suma de S/ 471 828,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, provenientes de la Transferencia Financiera por el Convenio celebrado con la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML y de la Transferencia Financiera efectuada por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, los cuales son de carácter prioritario a fin de cumplir con los compromisos asumidos por la entidad, precisando además, que los recursos de las Transferencias Financieras antes mencionadas no están siendo destinados a fines distintos para los cuales fueron transferidos;



Firma Digital  
Firmado digitalmente por  
GONZALES QUIISPE Luz Marina  
FAU 20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 20:21:28 -05:00

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas señaladas, resulta pertinente autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI para el año fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 471 828,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para la atención de los compromisos antes expuestos;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma S/ 471 828,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), a fin de cumplir con los compromisos asumidos por la entidad; de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

**En Soles**

FTE. FTO.

:

4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



Firmado digitalmente por  
TAKAHASHI GUEVARA Ken FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 21:17:20 -05:00

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1 1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1 1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE	471 828,00

**TOTAL INGRESOS** **471 828,00**



Firmado digitalmente por BARRON  
LOPEZ Jose Percy FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 20:29:46 -05:00

**EGRESOS**

**En Soles**

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E  
HIDROLOGÍA



Firmado digitalmente por GARCIA  
TUEROS Laiter Luis FAU  
20131366028 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 20:03:50 -05:00

UNIDAD EJEC. : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E  
HIDROLOGÍA - SENAMHI

CATEGORÍA PPTAL : 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y  
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PRODUCTO : 3000737. ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL  
RIESGO DE DESASTRES



Firmado digitalmente por  
GONZALES QUISPE Luz Marina  
FAU 20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 20:22:17 -05:00

ACTIVIDAD : 5005572. DESARROLLO DE INVESTIGACION  
APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE  
DESASTRES

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**GASTOS CORRIENTES**

2.3. BIENES Y SERVICIOS 258 366,00

ACTIVIDAD : 5005577. GENERACION DE INFORMACION Y  
MONITOREO DE PELIGROS  
HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**GASTOS DE CAPITAL**

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 76 124,00

ACTIVIDAD : 5006236. GENERACION DE INFORMACION Y  
MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION  
AGROPECUARIA

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**GASTOS DE CAPITAL**

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 137 338,00

**TOTAL EGRESOS** **471 828,00**

**Artículo 2.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá elaborar las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá presentar copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).



Firmado digitalmente por BARRON  
LOPEZ Jose Percy FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 20:30:37 -05:00

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por TAKAHASHI  
GUEVARA Ken FAU 20131366028  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.01.2021 21:16:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALES CUISPE Luz Marina  
FAU 20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 20:23:07 -05:00

**KEN TAKAHASHI GUEVARA**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI



Firmado digitalmente por GARCIA  
TUEROS Latter Luis FAU  
20131366028 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 20:04:09 -05:00

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)**

**SECTOR: 05 - AMBIENTAL**

**PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)**

**NOTA 0000000029**

**MES:** ENERO  
**FECHA DE SOLICITUD:** 27/01/2021  
**TIPO MODIFICACIÓN:** 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
**TIPO INGRESO:** A - SALDOS DE BALANCE  
**EXCEPCIÓN LIMITE:** TRANSFERENCIAS FINANCIERAS POR CONVENIOS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE  
**JUSTIFICACIÓN:** INCORPORACION DEL SALDO DE BALANCE 2020 PROVENIENTES DE RECURSOS EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE EL SENAMHI Y LA MML (ART 48 DEL DU 14-2019)  
**TIPO FINANCIAMIENTO:** TRANSFERENCIA  
**ENTIDAD ORIGEN:** REGION LIMA METROPOLITANA

**ESTADO:** APROBADO  
**FECHA:** 27/01/2021  
**DOCUMENTO:** 112 | 08-2021-SENAMHI/PREJ

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0083 0068 3000737 5005572 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 17 016 0035		
Meta: 00003 - 0160788 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		42,500
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		42,500
5 GASTOS CORRIENTES		42,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS		42,500
0084 0068 3000737 5005572 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 17 016 0035		
Meta: 00004 - 0160788 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		83,200
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		83,200
5 GASTOS CORRIENTES		83,200
2.3 BIENES Y SERVICIOS		83,200
0085 0068 3000737 5005572 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 17 016 0035		
Meta: 00005 - 0160788 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		69,833
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		69,833
5 GASTOS CORRIENTES		69,833
2.3 BIENES Y SERVICIOS		69,833
0086 0068 3000737 5005572 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 17 016 0035		
Meta: 00006 - 0160788 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		62,833
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		62,833
5 GASTOS CORRIENTES		62,833
2.3 BIENES Y SERVICIOS		62,833
<b>TOTAL:</b>		<b>258,366</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		258,366
1.9 SALDOS DE BALANCE		258,366
<b>TOTAL:</b>		<b>258,366</b>



Firmado digitalmente por JIMENEZ  
 PORTILLA Jorge Isaac FAU  
 20131366028 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 28.01.2021 14:35:56 -05:00

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL

PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)

**NOTA 0000000030**

MES: ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD: 27/01/2021  
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE  
 EXCEPCIÓN LIMITE: NO APLICA  
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DEL SALDO DE BALANCE 2020 PROVENIENTES DE RECURSOS DEL OEFA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS EN EL MARCO DE LA RPCD N° 00036-2020-OEFA/PCD  
 TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA  
 ENTIDAD ORIGEN: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA

ESTADO: APROBADO  
 FECHA: 27/01/2021  
 DOCUMENTO: 112 | 08-2021-SENAMHI/PREJ

## PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0020 0068 3000737 5005577 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS 17 016 0035		
Meta: 00010 - 0160793 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS		76,124
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		76,124
6 GASTOS DE CAPITAL		76,124
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		76,124
0039 0068 3000737 5006236 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA 17 016 0035		
Meta: 00008 - 0258394 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA		137,338
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		137,338
6 GASTOS DE CAPITAL		137,338
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		137,338
<b>TOTAL:</b>		<b>213,462</b>

## PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		213,462
1.9 SALDOS DE BALANCE		213,462
<b>TOTAL:</b>		<b>213,462</b>



Firmado digitalmente por JIMENEZ  
 PORTILLA Jorge Isaac FAU  
 20131366028 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 28.01.2021 14:36:08 -05:00